

HISTORIA FISCAL COLONIAL: RESULTADOS Y PERSPECTIVAS

Herbert S. Klein
Columbia University

INTRODUCCIÓN

AUNQUE LA MUERTE Y LOS IMPUESTOS siempre nos acompañan, sólo en los años recientes los historiadores han mostrado un mayor interés por éstos dos universales de la historia humana. Mientras que los historiadores sociales están estudiando la naturaleza de la muerte y del acto de morir, los historiadores económicos por fin han abordado con seriedad la historia de los impuestos. Éstos pueden revelarnos datos importantes de la naturaleza del gobierno, de su eficiencia relativa e incluso de su popularidad. Pero lo más importante, pueden informarnos de la economía a la cual se está gravando.

Aunque todas las colonias de Europa tuvieron burócratas imperiales y amplios sistemas de impuestos, no cabe duda de que el más eficiente y completo de tales sistemas fue el que mantuvo la corona española en sus colonias americanas. Ni los portugueses ni los ingleses se acercaron a la precisión de los registros españoles, los cuales eran necesarios para gravar eficientemente a sus súbditos; los franceses y holandeses tampoco hicieron un mejor papel. Incluso A. Humboldt quedó impresionado por la eficiencia del gobierno imperial español en la administración de sus impuestos. Así, tenemos que los archivos de todas las repúblicas hispanoamericanas guardan enormes tomos con información de los

impuestos, desde relaciones diarias y resúmenes mensuales hasta los libros mayores anuales. Sin embargo, lo abundante de este material había intimidado a los historiadores que hubieran podido interesarse en examinar estos trabajos de una forma sistemática. Sólo en los últimos veinte años se ha emprendido una investigación sistemática de las cantidades que registraron los contadores que la corona mantenía en América. Además, esto sucedió sólo porque la introducción de computadoras permitió que los historiadores procesaran esta información en un periodo de tiempo razonable.

Aunque es reciente la investigación de los registros fiscales coloniales, el estudio de los fondos de los impuestos no es algo nuevo. Por razones más bien pragmáticas, durante el periodo colonial la corona siempre estuvo interesada en las fluctuaciones de sus rentas en los distritos administrativos (o cajas) de América, y frecuentemente pedía revisiones de los libros de cuentas donde estaban asentados los impuestos coloniales. Al mismo tiempo, con la política poco usual de adaptar estos distritos coloniales a las condiciones económicas cambiantes, el gobierno de Madrid siempre estaba eliminando o creando oficinas recaudadoras, o cambiando las jerarquías a través de nuevos distritos que surgían como cajas principales. Esto a su vez llevó a la necesidad de revisar la evolución de los impuestos y del dinero que habían generado en todos los distritos eliminados o reorganizados. Todavía existen muchas de esas revisiones y son citadas con frecuencia por los historiadores como la única información que podía obtenerse de los ingresos y egresos del gobierno imperial.

Desde mediados del siglo XVI, se realizó un mayor esfuerzo por reconstruir la historia fiscal anterior a la conquista para así estudiar la mejor forma de imponer impuestos a los indios que los españoles habían conquistado. Tanto en Perú como en México se hicieron análisis detallados de la naturaleza de los sistemas de impuestos precoloniales.

Finalmente, los impuestos a los indios y los criollos españoles fueron tan pesados que constantemente surgían fricciones entre el estado central y sus diversos súbditos, por la naturaleza y cantidad de los impuestos recaudados. En mu-

chas de las rebeliones coloniales se exponían antiguas quejas contra todos los tipos de impuestos. Era una parte vital del discurso colonial, y pocos investigadores han tratado seriamente de integrarla a una visión general coherente de las opiniones populares y oficiales acerca de los impuestos, a pesar de la existencia de una amplia bibliografía acerca de incidentes individuales y de movimientos de protesta locales.

Mientras que en el periodo colonial hubo gran cantidad de discusiones y debates acerca del tema, en el siglo XIX y principios del XX fueron escasos los estudios sobre la historia fiscal colonial. No fue sino hasta el siglo XX, cuando los investigadores empezaron a aclarar la naturaleza del sistema gubernamental colonial en la América española, que se enfocó de nuevo el interés hacia el sistema colonial de impuestos. Aparecieron numerosos estudios institucionales de muy alta calidad y se intentó dar algunas cifras preliminares.¹ Pero fue con la introducción de la computadora que el estudio económico moderno de los registros financieros coloniales en realidad comenzó, lo cual no ocurrió sino hasta la generación pasada.

En este ensayo me gustaría examinar el trabajo que se ha intentado fechar, y sugerir áreas donde pueden desarrollarse nuevas investigaciones. Como ya publiqué un extenso análisis de la bibliografía del tema con Jacques Barbier hace cuatro años,² en el presente estudio me concentraré en estos aspectos que considero más importantes, y no tanto en la documentación detallada de corrientes individuales. Dentro de estos vastos temas analizaré los hallazgos preliminares en cuanto al crecimiento de principios del siglo XVI, la re-

¹ Ricardo Levene, por ejemplo, un historiador argentino de mucho renombre de principios del siglo xx, utilizó las cuentas anuales (los tanteos, las cartas cuentas o las relaciones juradas) para reconstruir el desarrollo económico de la región de Río de la Plata. LEVENE, 1952. Y se le unió en esta empresa por lo menos una de las luminarias estadounidenses de esa misma generación, Clarence H. Haring, quien escribió uno de los primeros estudios sobre los libros mayores, elemento esencial del proceso contable colonial. Véase HARING, 1919, pp. 173-187 y 1918, pp. 779-

De la misma generación es ALTON, 1926, pp. 232-245 y PIERSON, 1927.

² Véase KLEIN Y BARBIER, 1988, pp. 35-62.

percusión que tuvo en la economía americana la crisis del siglo XVII en Europa; el desarrollo regional de las economías latinoamericanas desde el siglo XVI hasta el XIX; y la crisis de estado financiera a fines del periodo colonial. Éstos son los puntos de interés que surgen del macronivel del análisis. Los temas afines abarcan la relación entre los impuestos y la economía, la carga relativa de los impuestos a la población colonial, y las diferencias comparativas entre las finanzas coloniales y las metropolitanas. También indicaré algunas de las formas más originales en que estos registros de impuestos están siendo utilizados para analizar las tendencias regionales, así como su uso en estudios que no están directamente relacionados con la historia fiscal colonial. Por último, mencionaré algunas de las áreas que necesitarán desarrollarse en futuros estudios de estas cuentas.

EL USO DE LOS REGISTROS HISTÓRICOS

Una vez iniciada la investigación seria de los registros fiscales existentes, surgió un debate acerca de la calidad de este material. Aunque los historiadores han citado las estadísticas sumarias por generaciones, y aunque fueran la base para el ensayo original de Humboldt acerca de la economía política del último periodo del México colonial,³ unos cuantos investigadores se han visto obligados en épocas recientes a negar su validez. Sería necesario que desde un principio se estableciera en qué consisten estos registros, y cuáles son los problemas que existen para su interpretación y uso. Ante todo, debe recordarse que no fueron registros públicos. Estos libros de impuestos eran la fuente de información privada del rey y representaban la garantía de que esos impuestos estaban siendo colectados y sus cuentas pagadas. Fue en el periodo republicano que se convirtieron en registros públicos, cuando incluyeron también los registros del tesoro real de los archivos nacionales de cada país. Por este medio la corona pretendía que tales registros le brindaran la mejor infor-

³ HUMBOLDT, 1811.

mación disponible de sus fondos fiscales. El objeto de los libros de contabilidad era únicamente que no ocurrieran robos de fondos u otras irregularidades, y frecuentemente eran sometidos a auditorías. Aunque la interpretación de las cuentas puede presentar problemas, las prácticas estándares contables nos brindan cierta garantía de que son una fuente privilegiada de información, relativamente precisa y consistente, del tesoro.

Los anterior no significa que el estudio de estos documentos carezca de problemas. La corona no adoptó la contabilidad con doble entrada sino hasta fines del periodo colonial. Dividía sus cuentas en áreas o ramos de impuestos, pero ello no siempre garantizaba la autonomía de estas cuentas, pues algunos fondos que pertenecían a ciertos ramos aparecían en otros. Esto es especialmente obvio en cuanto a los ramos no específicos, como la Real Hacienda en común o extraordinarios, que a veces manejaban grandes cantidades.⁴ Hasta finales del siglo XVII se gravaron muchos impuestos a las granjerías y, por lo tanto, el ingreso tendía a basarse en la cifra *remata*, acordada entre la corona y el granjero tributario, más que un reflejo directo de la transacción total. Sin embargo, con el paso del tiempo, estos contratos a varios años reflejarían cambios en la base fiscal local. Como ha demostrado M. Carmagnani con los diezmos del siglo XVII, las rentas de los impuestos relacionados con las granjerías de todas maneras pueden proporcionar una estimación razonable de tendencias a largo plazo de la producción agrícola, aunque no proporcionan muchos datos en cuanto a las variaciones anuales.⁵

Entre otros problemas, algunas veces surgen confusiones debido a que los oficiales locales registraron erróneamente el dinero no colectado como ingreso en vez de como deudas a la corona. Las leyes fiscales cambiaron y las exenciones de impuestos se modificaron con el tiempo y en el espacio, y la cantidad de impuestos recaudados, así como su cambio a través del tiempo, no corresponden a la perfección con los

⁴ Ejemplos de ello se encuentran en TEPASKE, 1991, pp. 5-8.

⁵ CARMAGNANI, 1969, pp. 3-21.

cambios en la economía local o en la base fiscal. Por último, siempre es problemático establecer una relación exacta entre el ingreso generado por los impuestos y la economía que está siendo gravada. Algunos impuestos, como los relacionados con la minería, están basados directamente en la producción, y realizan pocas excepciones. Los impuestos tributarios tienden a adaptarse a los cambios demográficos de la población campesina de indios rurales a la que se imponen tales impuestos. Pero la alcabala y el almojarifazgo, que en impuestos al intercambio local y al comercio internacional, respectivamente, guardan una relación menos estrecha con el volumen de la producción total y de las ventas, debido a las exenciones, a las tasas cambiables y a la evaluación fija de mercancías que a veces cambian muy lentamente en relación con los precios actuales. Los impuestos de consumo de monopolios dependen menos de los movimientos básicos de la economía debido a diversas exenciones, demandas inflexibles, o incluso consideraciones ajenas a la economía. Finalmente, existe un gran número de impuestos —los que se basan, por ejemplo, en la venta de toros, o en los salarios del gobierno— que sólo se relaciona ligeramente con los cambios en la economía. Una vez explicados, ninguno de estos problemas nos impide usar las cifras del ingreso de impuestos para analizar las tendencias en las economías gravadas. También la evidencia que proviene de las zonas que experimentaron una depresión prolongada como Perú en la mayor parte del siglo XVIII, demuestra que la tendencia era que todas las cuentas —aunque unas demoraran más que otras— reflejaran los cambios a largo plazo en la economía de base.

El uso de los datos de los ingresos, especialmente para estudiar los movimientos en la economía local, representa entonces un potencial enorme, una vez que se han tomado las precauciones necesarias. También es determinante el hecho de que, desde un principio, los ingresos fueron considerados sobre una base anual. En contraste, la lógica de los gastos coloniales reales es otro asunto. La corona se esmeró en distinguir entre el dinero que debía ser gastado localmente y el que debía ser enviado a España. También trató de garanti-

zar su derecho a una autonomía de elección al respecto. Esto fue lo que distinguió especialmente a la Hacienda americana de la Hacienda española. En la metrópoli, era frecuente que los fueros históricos y las costumbres hicieran que la corona tuviera un acceso muy limitado a los fondos que colectaba, y la mayoría de éstos eran gastados localmente. En América no era así. Pero la corona no registraba los gastos anualmente, lo cual dificulta mucho calcular el ingreso neto por año. Por otro lado, también existía la costumbre de acumular dinero en ramos individuales por muchos años, y luego gastarlo todo en un año —aunque el ingreso en ese año fuera mínimo. Dada esta acumulación de fondos en las cuentas locales, la corona frecuentemente permitía que sus oficiales tomaran dinero de estos fondos acumulados y lo aplicaran a otros ramos donde el ingreso era demasiado bajo para los gastos requeridos. Y si esto no era suficiente, la corona solicitaba el reembolso de estos fondos prestados, casi siempre años después de la realización del préstamo. Es por esto que los ramos con bajos ingresos de pronto veían que éstos aumentaban artificialmente en un año determinado cuando se regresaba el dinero prestado. Todo esto hace difícil estimar las tasas netas de ingreso de la corona en cajas individuales, así como relacionar los gastos con los cambios en las tendencias económicas locales, regionales e imperiales. Sin embargo, los datos de los gastos proporcionan al historiador una excelente perspectiva de las decisiones políticas gubernamentales y de cómo gastaba sus fondos excedentes y con qué propósito.

Aunque se han revisado con cuidado estas cifras y se examina su relación con la economía y la sociedad gravadas, todavía quedan problemas relativos a estos registros. Todos los fondos que hasta ahora aparecen en la bibliografía están listados en precios actuales. Se ha intentado convertir éstos en precios reales, pero sin mucho éxito. El problema está en que los datos de los precios que se necesitarían no han sido aún reconstruidos adecuadamente para el periodo colonial, a pesar de los estudios de precios parciales locales o de productos específicos.⁶ Este problema no es severo, pues una

⁶ Para información acerca de lo que sería un estudio completo sobre

vez que existan los estudios, las cifras de la Hacienda Real pueden ser infladas o desinfladas con los índices adecuados.

Un problema más difícil es el de los accidentes de la conservación histórica y su repercusión en el análisis de las cuentas reales. Aunque se han conservado la mayoría de las cuentas, todavía quedan grandes lagunas de información acerca de años o ramos faltantes.⁷ Es necesario llenar estas lagunas si no se quiere que la tendencia a la conservación accidental distorsione las cifras finales. Con el fin de llenar tales vacíos, los investigadores intentarán diferentes formas de calcular estas cifras. En muchos casos, la forma en que uno calcula las cifras faltantes (por medio de ecuaciones regresivas, por ejemplo, o por medio del uso de promedios) afectará las cifras finales calculadas. Pero estos diversos enfoques para calcular los datos faltantes serán determinantes para moldear las tendencias —ya sea suavizando las tendencias seculares o haciéndolas más abruptas—, más que para cambiar su dirección.

Por último, para trabajar con estas cuentas ha sido esencial reagrupar los ramos en grupos modernos de contabilidad. En el periodo colonial la monarquía estableció un sistema de contabilidad en tres columnas, en las que se hacía una clara distinción de dónde podrían ser gastados los ingresos provenientes de los impuestos. Éstos proporcionaban fondos que debían ser mandados directamente a España para cubrir los gastos metropolitanos (por ejemplo, los que entraban en lo que podríamos llamar el “fondo general” de Castilla). En una segunda categoría de impuestos estarían los designados a pagar costos predeterminados en la Península y en otras partes (como por ejemplo los fondos especiales, como los azogues o las bulas de cruzada). En un tercer grupo estaban los impuestos que generaban fondos que podían gastarse libremente en el nivel local o dondequiera que la corona necesitara. Por último, la monarquía también distinguía entre las verdaderas rentas reales antes mencionadas y

el precio, véase KLEIN Y ENGERMAN, 1990, pp. 9-20. El Fondo de Cultura Económica publicará próximamente una edición de esta obra en español.

⁷ Un cálculo de los datos faltantes en las cajas de Sudamérica es proporcionado por VAN BATH, 1989.

los fondos fiduciarios privados (ramos ajenos), también administrados por los oficiales del tesoro. En los primeros estudios de la década de 1970 se empezaron a sugerir posibles formas de redefinir estos ramos, para realizar análisis tanto cuantitativos como comparativos sobre una base moderna.⁸ Afortunadamente, estos problemas en la definición de cuentas también estaban relacionados con los oficiales coloniales. Por consiguiente, existía una bibliografía muy vasta sobre la cual podía construirse una recategorización moderna. Entre los primeros estudios de los ramos individuales y su naturaleza fiscal cambiante se encuentra la investigación de Gaspar de Escalona Agüero (*Gazofilacio Real del Perú*), quien analizó las cuentas del siglo XVII en el virreinato de Lima. Aún más impresionante resulta la *Historia general de Real Hacienda*, una investigación de fines del siglo XVIII sobre los ramos mexicanos, realizada por dos oficiales reales, Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia. En las dos últimas décadas, gran parte de este trabajo básico ha sido reexaminado por varios investigadores que recurren a los registros de Hacienda para examinar impuestos específicos con más detalle.⁹

Con este panorama esencial y con la introducción de las computadoras modernas en la generación pasada, por fin se convierte en una posibilidad el procesamiento de estas cuentas masivas de la Hacienda Real. El más importante de estos nuevos proyectos, que promovió la publicación y el análisis de estos registros del tesoro, lo inicié con John TePaske a mediados de la década de 1970. Con un grupo de estudiantes-investigadores pudimos buscar en los archivos de España y América las cuentas anuales de Hacienda, y los resultados de esta investigación fueron publicados inicialmente en cinco volúmenes.¹⁰ Con la publicación de nuestras series y de

⁸ En 1970 surgió un posible modelo basado en técnicas modernas de contabilidad para investigar los numerosos gastos que la corona realizó durante la guerra. Véase HOFFMAN, 1970, pp. 731-740. En el mismo periodo yo sugerí una nueva categorización de todos los ramos a la luz de categorías e intereses históricos económicos modernos. Véase KLEIN, 1973, pp. 440-469.

⁹ Véase ESCALONA AGÜERO, 1941 y FONSECA Y URRUTIA, 1845-1853.

¹⁰ Véase TEPASKE Y KLEIN, 1982, I, II y III; TEPASKE Y KLEIN, 1986.

otros trabajos similares, estas cuentas anuales casi se recobraron por completo y se han puesto a disposición de los investigadores tanto en publicaciones como en formatos legibles por computadora. Esto no significa que la publicación de las cuentas de Hacienda esté completa. De hecho, es probable que dentro de poco tiempo comience una nueva fase con el análisis y publicación de los manuales mensuales y de ramo más detallados de las cajas individuales, así como con la investigación minuciosa del material del monopolio del Estado.

PRIMEROS RESULTADOS Y LA CRISIS DEL SIGLO XVII

Con este trabajo experimental que he mencionado y con las reservas que se mencionaron antes ¿qué revelan las investigaciones actuales? Para empezar, las cuentas sumarias anuales proporcionan una idea básica del rendimiento de los impuestos más importantes dentro del imperio, y los sitúan a través del tiempo. Entre las entradas de mayor importancia estaba el impuesto del quinto (y más tarde diezmo) en la producción minera con sus recaudaciones especiales adicionales (como el impuesto del "cobo" del 1.5%) y los derechos de acuñación. Estos impuestos, con las ventas de azogue, tal vez representaban un tercio o más de las ganancias reales totales en los centros mineros más importantes a lo largo del periodo colonial.¹¹

En el siguiente lugar de importancia estaban las alcabalas (o impuestos de ventas) que, junto con los impuestos de comercio internacional (almojarifazgo), representaban tal vez una quinta parte de las rentas reales. A diferencia de los impuestos mineros, las alcabalas estaban repartidas en una for-

Después apareció, JARA Y TePASKE, 1990. En un proyecto separado, Eduardo Arcila Farías ha estado publicando las cuentas de los siglos XVI y XVII para la región de Venezuela. Para un trabajo reciente al respecto, véase ARCILA FARIAS, 1986.

¹¹ Estos datos y los subsiguientes están tomados de KLEIN, 1991. Véanse también las estimaciones que proporciona VAN BATH, 1989.

ma más uniforme entre las cajas reales, y todas representaban algún ingreso de tipo comercial o mercantil. En el siguiente nivel de importancia, en lo que se refiere al volumen total y a su presencia en todo el continente americano, estaban los múltiples monopolios de la corona, o impuestos de consumo especial que incluían el de la pólvora y el azogue para las minas de plata, el tabaco, la cocaína, y una cantidad de artículos que iban desde papel sellado y billetes de lotería hasta naipes. En total, estos monopolios ocupaban el tercer lugar de importancia y representaban de 5 a 10% del ingreso real (10 y 15% si se incluye el azogue). Estas cantidades no incluyen las rentas de tabaco de fines del siglo XVIII, que se recolectaban por separado y se remitían directamente a España, y cuyo importe se acercaba mucho a la cantidad recaudada por concepto de los impuestos a la minería alrededor de la década de 1780.

El impuesto por cabeza a los indios campesinos de sexo masculino, de 18 a 50 años de edad, representaba menos de la décima parte de los ingresos reales. Este impuesto tributario, al igual que los de la minería, obviamente no se recolectaban en todas las cajas, pero era significativo en las regiones en donde había importantes concentraciones de poblaciones indígenas, como el centro y el sur del virreinato de la Nueva España y la zona centro y sur de las regiones montañosas de Perú. Por último, los cargos anuales pagados a los nuevos encargados (media anata), los salarios de los eclesiásticos vacantes (mayores y menores),¹² y algunos de los bienes de los miembros difuntos de la jerarquía (espolios), representaban una parte relativamente pequeña, la vigésima del ingreso total.

Por supuesto, este panorama de la estructura e importancia relativa de diferentes tipos de impuestos a través del espacio y del tiempo es únicamente un primer avance. El objetivo final de esta nueva área de estudio en historia fiscal colonial es utilizar estos materiales para determinar las ten-

¹² Las prebendas de la Iglesia tenían salarios asignados, aun cuando no hubiera quién ocupara el puesto temporalmente.

dencias prolongadas en la economía colonial que va de fines del siglo XVI a principios del XIX. ¿Fue el siglo XVII una época de crisis y depresión, como afirma la historiografía tradicional? ¿Estuvo seguido por una recuperación en el siglo XVIII, un renacimiento económico desviado por el nuevo imperialismo borbón? ¿Fueron uniformes estos cambios a través del espacio, como los historiadores han venido afirmando desde hace tiempo, o existieron claras variantes regionales? Las interpretaciones tradicionales han sido rebatidas últimamente, y algunos investigadores han afirmado que los puntos de vista con orientación peninsular en lo que respecta a la experiencia del Nuevo Mundo no reflejan la realidad económica colonial. Así, el economista Andre Gunder Frank sugirió que, mientras que es posible que las importaciones de plata americana a España (como lo asienta el historiador económico Earl J. Hamilton) hayan seguido, de hecho, el patrón clásico que se mencionó anteriormente, es posible que la decadencia del comercio transatlántico no indique los niveles reales de producción americana.¹³ Basándose en la perspectiva de la teoría de dependencia, Frank indica que la decadencia del imperio español muy bien pudo haber conducido a un renacimiento en las economías periféricas de América. Los mecanismos sugeridos por esta hipótesis están muy relacionados con la vida interna de la administración de la Hacienda. Así, podría afirmarse que la crisis del siglo XVII en España produjo en América la venta de cargos fiscales a individuos que estaban profundamente implicados en la estructura del poder local, lo cual produjo una consecuente declinación en la eficiencia de la recaudación de impuestos. A su vez, esto habría dado pie a la retención de más fondos en las colonias, en la medida en que la presión política disminuyó y se debilitó la capacidad de vigilancia de la metrópoli.

De igual forma, el trabajo reciente de M. Morineau ha cuestionado incluso la validez de las cifras hamiltonianas relativas tanto al periodo anterior a 1680 como al posterior a esta fecha, sugiriendo, de hecho, que no había existido una

¹³ Véanse FRANK, 1969 y HAMILTON, 1934.

depresión prolongada, ni siquiera desde la perspectiva de Europa.¹⁴

Sin embargo, con los datos acerca de los impuestos coloniales, podemos empezar la tarea de determinar la validez de estas interpretaciones opuestas. Los primeros estudios que se emprendieron en la década pasada demostraron que la evolución económica no fue uniforme en toda América. Así, el virreinato de Perú experimentó un mayor crecimiento a finales del siglo XVI, y este auge duró hasta las primeras décadas del XVII. Luego vino un claro descenso en la producción de plata, en Potosí y en otras partes, lo cual se reflejó de inmediato en una gran disminución de los impuestos reales a la minería y a la acuñación. Esta depresión pronto afectó a todas las rentas públicas y se prolongó durante la década de 1600; su recuperación se dio sólo hasta mediados del siglo XVIII.¹⁵

Este cuadro general también parece ser aplicable al Alto Perú. En efecto, un examen de los ingresos a la caja en las zonas no mineras de Charcas también demostró una tendencia general a experimentar descensos en las rentas de los impuestos durante los años de crisis. Estos descubrimientos apoyan la teoría de la integración regional propuesta por Carlos Sempat Assadourian, quien afirma que existían mercados regionales semiautónomos dentro de la América española colonial.¹⁶ Así, las economías satélite de las provincias de la parte norte del Río de la Plata y los valles agrícolas del Alto Perú experimentaron drásticas bajas, que se reflejaron en sus rentas locales a la caja a medida que empezaron a perder segmentos importantes de su mercado en Potosí. Esto causó una reducción de las haciendas, el aumento de minifundios, un repliegue general hacia las economías de subsistencia local y un descenso en el comercio que se realizaba a grandes distancias. Incluso en Chile, los cambios en la estructura económica en estos años indican la naturaleza profunda de la crisis, aun cuando las guerras indias locales de

¹⁴ MORINEAU, 1985.

¹⁵ Para más información, véanse BRADING Y CROSS, 1972, pp. 545-579 y para un resumen más reciente, BAKEWELL, 1984, II, pp.105-151.

¹⁶ ASSADOURIAN, 1982.

esa distante colonia garantizaban el flujo continuo de fondos externos.

A juzgar por las cifras disponibles, por lo menos en lo que se refiere a Perú, tal parece que el modelo propuesto por Andre Gunder Frank no encaja. Más bien, parece que los registros fiscales confirman las teorías más tradicionales. Sin embargo, las cuentas del virreinato de la Nueva España indican una diferencia sorprendente con respecto al enfoque ortodoxo. Este resultado es asombroso, ya que fue el caso mexicano el primero que se usó para confirmar la existencia de una crisis en la América del siglo XVII.¹⁷ Los registros locales del tesoro, no obstante, muestran que varios de los nuevos distritos fiscales fueron creados en centros mineros que se habían abierto hacía poco en la parte norte. Las nuevas cajas absorbieron los fondos previamente colectados por la oficina central de la ciudad de México, lo que causó un descenso en los impuestos a la minería, el cual afectó a la capital, pero no significó realmente que hubieran disminuido las ganancias o la producción de toda la colonia.¹⁸

Una vez que las nuevas cuentas de las cajas regionales se sumaron a las viejas cuentas de la ciudad de México, fue claro que la producción de plata mexicana había crecido mucho antes de lo que se había supuesto previamente. Lejos de experimentar una crisis en el siglo XVII, la Nueva España estaba pasando por un periodo uniforme de crecimiento económico en esta época, producido por la industria minera en expansión de las provincias del norte. Con esto se demostró que no eran nada confiables los estudios previos basados en los datos de Hamilton y en los registros notariales de la ciudad de México.¹⁹ Los historiadores supusieron errónea-

¹⁷ Véase, por ejemplo, BORAH, 1951. Para otro enfoque, véase ISRAEL, 1974, pp. 33-57 y 1975.

¹⁸ Por supuesto, los estudios regionales locales, como el detallado trabajo de Peter Bakewell acerca de Zacatecas, ya mostraban problemas con el enfoque tradicional de la declinación mexicana uniforme; véase BAKEWELL, 1971.

¹⁹ Incluso se ha sugerido que había en circulación una gran cantidad de plata mexicana no acuñada tanto en la economía local como en la internacional durante los siglos XVI y XVII. Véase PÉREZ HERRERO, 1988, cap. 6.

mente que hubo un descenso en la producción cuando, de hecho, la disminución en las ganancias fue sólo un reflejo del cambio administrativo.²⁰

Siendo éste el caso, ¿podrían estar equivocadas las cifras de Hamilton correspondientes a la disminución de los embarques de plata a España? Para resolver la aparente contradicción entre los datos viejos y los nuevos fue esencial determinar lo que había sucedido con la plata que se había producido. Así, una vez que se hicieron reconstrucciones detalladas de las remesas del tesoro en especie, fue evidente que gran parte del metal precioso producido en este periodo no fue enviado a España.

En primer lugar, la mayor parte del tesoro americano se gastaba en las Indias. Los desafíos crecientes a la hegemonía de España en el Nuevo Mundo durante el siglo XVII forzaron a las autoridades coloniales a ordenar más incrementos en los gastos de defensa. El colapso de la fuerza marítima peninsular hizo necesaria la creación de un programa masivo de fortificaciones portuarias, construidas gracias a la revitalización de la industria minera de la plata. También generó un estancamiento del poder expansivo de las colonias y motivó la subsecuente construcción de fortificaciones internas en contra de los indios sublevados en toda la parte norte y sur de América.

La segunda salida de importancia de la plata americana fue a través del puerto de Acapulco. En efecto, grandes cantidades de tesoro eran embarcadas a las Filipinas para pagar la importación americana de las mercancías asiáticas de lujo y por la defensa del lejano oriente ibérico. La decadencia de la autoridad real en América hizo que cobraran auge las importaciones asiáticas ilegales. El consumo colonial de tales mercancías se elevó en forma impresionante tanto en la Nueva España como en el lejano Perú. Además, las Indias españolas habían llegado a estar directamente relacionadas con el equilibrio de los pagos en Europa. El comercio europeo con Asia no registró un déficit sino hasta el siglo XIX debido a una incapacidad fundamental para abastecer el

²⁰ Véase TEPASKE Y KLEIN, 1981, pp. 116-135.

mercado oriental. La única forma de pagar las importaciones era con la plata del Nuevo Mundo. Gran parte de la deuda fue pagada por medio de los canales de comercio normales, pero una porción considerable parece haber sido pagada mediante embarques hechos directamente desde América a Asia.²¹

De igual forma, la tesis de Gunder Frank de que el crecimiento "periférico" ocurre cuando se debilita el control central parece estar apoyada parcialmente por el caso mexicano, pero no encaja en la experiencia peruana. Obviamente, la reconstrucción fiscal que se ha realizado ahora nos permite ver que las condiciones locales determinaron la forma en que las colonias reaccionaron cuando las crisis europeas provocaron una relajación del control metropolitano. El ejemplo peruano demuestra que los descensos en la producción local y las crisis consecuentes en los mercados regionales no permitieron que las regiones coloniales respondieran positivamente ante las circunstancias. En contraste, el caso mexicano indica que cuando una economía local está en un periodo de expansión, tal relajamiento conducirá a la larga a un crecimiento local, ya que los excedentes que anteriormente exportaban podían ahora ser aprovechados por los mercados coloniales.

También se cuestionan los modelos que postulan un regreso a la agricultura de subsistencia y el surgimiento de un sistema de hacienda "feudal" en México.²² La opinión estándar de la historia rural mexicana está basada en el trabajo demográfico de la escuela de Berkeley, cuya importancia debe ser reevaluada en relación con el siglo XVII. Así, algunos investigadores europeos y norteamericanos han afirmado que la Nueva España pasó por una crisis económica en el siglo XVII, la cual fue resultado del colapso demográfico de su población india.²³ No se cuestiona la existencia de un severo descenso de la población india, pero las estadísticas fiscales nos muestran que ha exagerado su repercusión nega-

²¹ Para un estudio del "situado" enviado a las Filipinas, véase BAUZON, 1970.

²² Véase, por ejemplo, CHEVALIER, 1970.

²³ Véase BORAH, 1959.

tiva a largo plazo en la economía de mercado, particularmente en zonas cuya población no era predominantemente india.

EL IMPERIALISMO DEL SIGLO XVIII

Los primeros frutos del macroanálisis de las cartas-cuentas anuales (o tanteos) han cristalizado en una descripción más precisa de los bien conocidos cambios en el poder que existieron entre los virreinos del Nuevo Mundo. A pesar del profundo impacto de la crisis del siglo XVII en Perú, en la época del tardío auge del siglo XVII en la década de 1680, el tesoro peruano todavía estaba produciendo casi el doble del ingreso anual de las cajas mexicanas. Mientras que ambas regiones experimentaron otra crisis mayor en el periodo de 1690 a 1740, la crisis en México fue mucho más leve que la de los tesoros del Alto y Bajo Perú. Así, para la década de 1700 el ingreso mexicano sobrepasó al de Perú y el Alto Perú juntos, y nunca retrocedió de ese nivel. Para la década de 1740 había superado el tope de las cifras de la década de 1680, y nunca declinó. En contraste, el virreinato de Lima nunca recuperó la cúspide de la década de 1680, alcanzó sólo el 16% de esa cifra en la década de 1740, y terminó con menos de la mitad de ese porcentaje en la primera década del siglo XIX. Aunque el Alto Perú recuperó los niveles de la década de 1680 un siglo después, sus entradas, sumadas con las del gobierno de Lima, dejaron a las dos regiones de Perú produciendo sólo el 17% de los ingresos totales de las cajas novohispanas. Había mucha variación dentro de las regiones de México y el ritmo de los crecimientos regionales locales no siempre estaba muy sincronizado, pero a lo largo del siglo el crecimiento fue muy notorio —al menos en lo que se refiere a las recaudaciones de la Hacienda. Fue tan significativo este cambio que para principios del siglo XVIII México era la única región de importancia que producía el suficiente ingreso excedente para proporcionar constantemente fondos directos a la Hacienda metropolitana.²⁴

²⁴ Para un análisis detallado de estas tendencias, véase KLEIN, 1991.

Otra área donde han sido útiles los nuevos datos acerca de la Hacienda es la de los costos y beneficios respectivos del colonialismo. Este problema, por supuesto, es importante para todo el periodo colonial, en particular en lo que se refiere al embarque de las rentas reales de América a Europa.²⁵ El tema, sin embargo, por lo general es más importante en la historiografía del siglo XVIII. Una estimación reciente sugiere que las colonias españolas estaban pagando impuestos más de seis veces mayores que sus contrapartes británicas en Estados Unidos, y que en su comercio local sufrían restricciones mercantilistas mucho más costosas que las de sus vecinos del norte. Incluso Alexander von Humboldt sostenía que los indios orientales fuertemente explotados pagaban sólo la mitad de la tasa del impuesto *per capita* (estimada en 2/12 pesos) que pagaban sus contemporáneos mexicanos.²⁶ Mientras el debate del verdadero nivel de los impuestos y de los préstamos forzados se ha intensificado, se ha iniciado una nueva polémica sobre lo que algunos historiadores han considerado un nivel creciente de opresión tributaria, que supuestamente caracterizó al gobierno borbón de fines del siglo XVIII. Esta tesis de lo que podría llamarse la “reconquista de América” ha sido propuesta en su posición más extrema por David Brading, como una causa fundamental del movimiento de independencia.²⁷ También puede ser considerada como parte esencial de un nuevo debate que se ha venido desarrollando con respecto a los patrones de crecimiento del siglo XIX en México.²⁸ Si México no se estancó en el siglo XIX, y de hecho creció hasta alcanzar tasas razonables aun antes de 1880, entonces, debido al patrón posterior a 1780, en lo que se refiere a la explotación masiva de las cuentas coloniales de la Hacienda por parte de la corona —desde situados coloniales crecientes y aumentos

²⁵ Véanse, por ejemplo, DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1956, pp. 311-383 y los trabajos de RODRÍGUEZ VICENTE, 1956 y RUIZ RIVERA, 1977, pp. 241-270.

²⁶ HUMBOLDT, 1811, vol. IV.

²⁷ Véase BRADING, 1971.

²⁸ Uno de los primeros intentos por medir esta cuestión de crecimiento o estancamiento de México en el siglo XIX fue el ensayo escrito en 1978 por John Coatsworth y reimpreso en COATSWORTH, 1990, cap. 4.

muy drásticos en las transferencias de capital a España misma, hasta los préstamos voluntarios y forzados— podríamos deducir que las políticas fiscales de la corona después de 1780 fueron uno de los factores más importantes que influyeron en el colapso económico de México durante el periodo de su guerra de independencia.²⁹

Es necesario tener presente, en todas estas consideraciones del incremento de los impuestos —incluso para Nueva España— que las cantidades colectadas no eran para el uso exclusivo de las autoridades metropolitanas en Europa. Las relaciones del tesoro demuestran que la corona realmente gastó en las colonias más dinero de sus rentas, que el que embarcó a la metrópoli. Además, los gastos en instituciones como la marina, que servía al imperio entero, frecuentemente sobrepasaban las remisiones a España. Así, la mayoría de las rentas exportables generadas por las zonas mineras del Alto Perú eran usadas para pagar los servicios generales del gobierno en todo el virreinato, así como para cubrir los costos de la vigilancia de las costas del Atlántico sur, construir fortificaciones en los principales puertos de la región de Río de la Plata y subsidiar los fuertes interiores en el Chaco y a lo largo de la frontera con Chile. Aunque los impuestos más pesados generaban los mayores excedentes, más de tres cuartas partes de esta cantidad eran gastadas en América para defender la paz y la tranquilidad interiores de la que era una de las principales uniones aduaneras del mundo. De hecho, para el siglo XVIII sólo el virreinato de Nueva España mandaba frecuentemente una parte importante de sus rentas como fondos excedentes a la madre patria. Además, en lo que se refería a los excedentes mexicanos, en promedio, cada año se gastaba en América más de la mitad, o unos 7.9 millones de “pesos a 8”, contra 6 millo-

²⁹ Una excelente reseña de estos impuestos especiales, préstamos forzados y regalos patrióticos que disminuyeron el capital de México se encuentran en MARICHAL, 1990, pp. 881-907. Véase también PÉREZ HERRERO, 1988. Por último, la repercusión de las guerras internacionales y de las primeras rebeliones internas del siglo XIX en las recaudaciones fiscales regulares ha sido examinada por TEPASKE, 1991a y su análisis de las dos cajas regionales principales en JACOBSEN Y PUHLE, 1986.

nes de pesos que se enviaban a España. Del excedente que se gastaba en las colonias, unos 5 millones de pesos se destinaban a los subsidios para ayudar a sostener las economías de las islas del Caribe, las provincias fronterizas a lo largo de las costas del Pacífico y del Atlántico, y la famosa frontera del norte de la misión.³⁰

De esta manera, las rentas reales que se colectaron en las colonias se usaron para garantizar tres centurias de paz y orden para los americanos españoles. La conservación del orden puede haber significado oprimir a los indios y mantener esclavizados a los negros, pero las funciones de la corona en ambos aspectos eran muy claras. Su política era aplicada con una notable economía de violencia y firmeza de propósito. A pesar de las agresivas incursiones imperiales de todos los poderes en expansión del norte europeo, el imperio hispanoamericano quedó intacto. De igual manera, todas las rebeliones indias, campesinas y populares dentro de esta frontera, desde los levantamientos de los tzeltales en Chiapas y los quechuas en Cuzco bajo la dirección de Túpac Amaru hasta los movimientos masivos encabezados por Hidalgo, en la parte central de México, para mencionar sólo los más importantes, fueron sofocados con la ayuda de los fondos reales. Los altos impuestos a los colonos pagaron una seguridad interna y externa y garantizaron una era de paz y estabilidad inigualada en los tiempos modernos. Por la información que existe es obvio que los ciclos de crecimiento y prosperidad se dieron en todas las regiones. Sin embargo, las rentas imperiales y su redistribución en la faz del imperio garantizaron que factores como la guerra y las rebeliones no fueran la principal causa de alteraciones en las condiciones sociales y económicas de los colonos o en el bienestar de las élites.

Aunque investigaciones recientes han demostrado tanto los beneficios como los costos del gravamen real a los colonos, no debemos olvidar que la corona hizo un buen papel.

³⁰ Para una relación basada en los informes de la Hacienda acerca de la economía mexicana en este periodo, véase KLEIN, 1985, pp. 561-609. También se puede consultar a TEPASKE, 1985, pp. 19-141. Para un enfoque geográfico más amplio, véase KLEIN, 1991.

Las rentas totales de los impuestos en América, eran mayores que las que se obtenían en Madrid de las oficinas metropolitanas (del orden de 38 millones de pesos en América en comparación con unos 35 millones de pesos en España a principios de la década de 1780). Del total de estas grandes rentas, la corona obtenía en promedio entre 8 y 9 millones de pesos de rentas netas por año en las últimas décadas del siglo, aproximadamente 20% de los ingresos totales. Estos fondos, a su vez, representan una quinta parte del total de las rentas reales cuando se añaden las recaudaciones netas de América al total de los ingresos peninsulares.³¹

También hubo una gran cantidad de beneficios e ingresos indirectos que la corona obtuvo del territorio americano que poseía. Éstos, por supuesto, no se reflejan directamente en los registros de la Hacienda americana. Para empezar, las recaudaciones de los impuestos locales sostenían un numeroso cuerpo de oficiales coloniales que estaba compuesto por gente nacida en España, algunos de los cuales, a la larga, regresaron a servir en Madrid o en otras partes de la Península después de su adiestramiento en el servicio colonial. De igual forma, la seguridad del mercado hispanoamericano garantizaba un atractivo beneficio para los comerciantes que residían en la Península. Los beneficios de sus operaciones con frecuencia eran embarcados a la España metropolitana, donde sus dueños los invertían y donde la corona finalmente les cobraba impuestos.

Más importante aún, a pesar de una significativa penetración extranjera, es que los mercaderes de la misma España dominaban el comercio en las Indias, uno de los negocios internacionales más grandes. La América española importaba cerca de 60 millones de pesos en mercancías europeas por año al término del siglo XVIII. Esto casi igualaba el valor de todas las exportaciones británicas a ultramar que se realizaron en el mismo periodo. Aunque la crisis del siglo XVII de la economía metropolitana ocasionó un extendido comercio

³¹ Para los ingresos peninsulares, véase BARBIER Y KLEIN, 1981, pp. 315-337 y BARBIER, 1980, pp. 21-37. Para datos de la primera mitad del siglo XVIII, véase BARBIER, 1980a, pp. 335-353.

ilegal y a una menor circulación de las mercancías producidas en España, las casas comerciantes de Sevilla y Cádiz nunca perdieron el control dominante. Además, una vez que la economía española se recuperó en el siglo XVIII, todos los sectores de España se beneficiaron del comercio americano.³²

Debemos recordar que la América española era el principal mercado inexplorado para los bienes europeos manufacturados, en especial para los textiles en el siglo XVIII. Inglaterra, en particular anhelaba este mercado que pagaba sus importaciones con metales preciosos, y por lo tanto facilitaba el comercio europeo con Oriente. Sin embargo, a pesar de las ambiciones de los ingleses, los franceses y otros interesados, la recuperación de la manufactura española en el siglo XVIII se apoyó principalmente en el mercado americano. Con este renacimiento industrial, los beneficios económicos tendieron a permanecer en manos de peninsulares. La prosperidad lograda gracias a América estaba sujeta a los impuestos reales, y esto se reflejó en un incremento de las rentas reales en la Península.

Finalmente, España recibió otro beneficio indirecto del colonialismo. Ya que todas las importaciones y exportaciones de América, por ley, eran embarcadas en navegaciones que pertenecían a españoles, el control del comercio americano garantizaba el mantenimiento de una flota mercante de importancia. Esto era fundamental desde el punto de vista militar. Debido a las aspiraciones imperiales de España en el siglo XVIII, y a su intento de mantener una de las fuerzas navales más grandes del mundo, la existencia de una marina mercante proporcionaba a la corona un abastecimiento de personal entrenado para sus armadas. En la época de las guerras napoleónicas en Europa, Madrid comandaba la segunda o la tercera flota más grande de Europa, gracias en gran parte a los marinos y a la madera que venían de América.³³

³² Para un punto de vista un tanto diferente, véase PRADOS DE LA ESCOSURA, 1982, pp. 171-249. Para la competencia por el control del comercio, véase BARBIER, 1986, pp. 240-251.

³³ Para información acerca de la flota, véase BARBIER, 1984, pp. 171-188.

Así, tanto en impuestos y en beneficios directos e indirectos, la corona ganó una enorme cantidad gracias al control de sus colonias americanas. De la misma forma, aunque los colonos frecuentemente pagaban impuestos tan altos como los mismos españoles y sin duda más altos que los de otros colonos europeos, también es cierto que obtenían más beneficios. La mayor parte del excedente de las rentas americanas era gastado en las colonias. La parte que se embarcaba a la Península, con los beneficios indirectos de los impuestos, era suficiente para garantizar el papel de España como potencia mundial de importancia. No debe culparse a las colonias ni al colonialismo el que España haya desperdiciado a la larga estos recursos en una serie de guerras mal concebidas y pobremente ejecutadas. Las consideraciones dinásticas siempre estuvieron antes que la guerra y la paz, en detrimento de la metrópoli y de sus dominios en ultramar.

Como claramente lo indican los libros de cuentas, la guerra internacional llevó a la ruina y al desastre la relación entre las Indias y España, y costó más de su valor. Un clásico ejemplo de esto lo proporcionan las dos guerras con Gran Bretaña durante el reinado de Carlos IV (1788-1808), que llevaron a España a la ruina y plantaron las semillas para la destrucción imperial. En ese periodo final del cataclismo, anterior a las guerras de independencia, los españoles redoblaron sus esfuerzos para repatriar fondos.³⁴ A pesar de la magnitud de este esfuerzo, una sólida revisión de las remisiones a la Península, como la que proporcionan los nuevos investigadores, coloca a ese magno intento en la perspectiva adecuada, y muestra que éste no fue una característica del colonialismo español en su totalidad.

FINANZAS REALES PENINSULARES Y COLONIALES

Otra área en donde los estudios basados en la Hacienda han hecho una contribución significativa es en la historia compa-

³⁴ Véanse HAMNETT, 1969, pp. 85-113; CABAT, 1971, pp. 20-38; LAVRIN, 1973, pp. 27-49; SUGAWARA, 1976; JACKSON, 1978, y LIEHR, 1980, pp. 149-185.

rada entre España y la América española.³⁵ En efecto, al reciente análisis de los registros coloniales del tesoro se ha sumado una reevaluación de los propios registros de España. Por muchas de las mismas razones intelectuales y tecnológicas que fueron válidas en el caso de la América española, las últimas décadas han visto un renacimiento del interés por el tesoro español, así como por la clasificación, edición y análisis computarizados de sus registros.³⁶ Ahora que están más desarrollados estos dos campos, ha surgido a la luz un interesante material comparativo de las diferentes metas, estructuras y logros de la Hacienda real.

Por supuesto, las comparaciones se facilitan por el hecho de que las finanzas españolas siempre han atraído una buena parte de la investigación, y también porque su estudio siempre ha gozado de apoyo sustancial. En efecto, el interés actual por este tema fue, en parte, producto de las reformas a los impuestos que han tenido lugar en España en los últimos años. Los trabajos de investigadores como R. Carande, Ulloa, Domínguez Ortiz, Fontant y Artola, entre otros, aunque con menos estadísticas de las necesarias, proporcionan una buena base para la comparación.³⁷

Es obvio que en este caso, como sucede con muchas otras instituciones reales trasplantadas a América en los siglos XV y XVI, la corona estaba interesada en crear una estructura más moderna y racional que la existente en la misma España. Por esto, la evolución de la Hacienda hispanoamericana fue completamente diferente de su contraparte europea. Para empezar, la corona reformó en América las jurisdicciones

³⁵ Véanse, por ejemplo, BARBIER, 1985, pp. 134-141 y la obra citada anteriormente, BARBIER, 1980, "Venezuelan 'Libranzas', 1788-1807: From Economic Nostrum to Fiscal Imperative", y 1980.

³⁶ En lo que se refiere al siglo XVIII, han empezado a realizar esta labor los ya citados BARBIER y KLEIN, 1981 y 1985, pp. 473-495. Véanse también MERINO NAVARRO, 1981, pp. 139-182 y CUENCA ESTEBAN, 1981, pp. 183-208.

³⁷ CARANDE, 1943-1967; ULLOA, 1977; DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1960; FONTANA, 1980; ARTOLA, 1982. Aunque se trata sólo en parte el tema de las finanzas del *ancien regime*, vale la pena consultar el importante estudio estadístico de COMIN, 1988.

de las cajas individuales instalando cada una en un distrito geográfico. A diferencia de las excesivas oficinas del tesoro de la metrópoli, las de la América española eran únicas para un área geográfica determinada. A medida que se establecía cada unidad política, la corona asignaba una caja real. Mientras más importante fuera el distrito, más alto era el rango de la caja y se establecían líneas claras de autoridad y jerarquía. Así, Lima y la ciudad de México, como cabezas de sus respectivos virreinos, también tenían cajas centrales a las que todas las tesorerías subordinadas del virreinato mandaban sus registros y sus rentas excedentes. Éstas mandaban oficiales a supervisar las cajas locales. Este tipo de organización racional culminó a principios del siglo XVIII con la abolición casi total de los impuestos a los campesinos. Por último, a diferencia de España, y con la única excepción de los impuestos municipales que estaban bien supervisados, no se permitió que ninguna autoridad relacionada con los impuestos estuviera fuera del control de la Hacienda Real. En la misma forma, la corona fue rápida en dispersar y también en establecer nuevos distritos administrativos. Si se descubría una nueva región minera, rápidamente se establecía una caja real y la región local era removida de la jurisdicción de su antigua caja. Lo contrario ocurría si en tal región disminuía marcadamente la producción o si el foco de la actividad económica cambiaba a una nueva zona. Este proceso de actualización y reorganización del distrito fiscal garantizaba que no existieran jurisdicciones repetidas. También aseguraba que cada oficial administrara un distrito coherente económica y políticamente, como único representante de la Hacienda Real. Éste, por lo menos, era el ideal, y por lo general era llevado a la práctica. Por supuesto, había casos en los que ocurría algún retraso. En Nueva España, por ejemplo, la poderosa caja principal de la ciudad de México continuó recaudando algunos de los impuestos regionales mucho tiempo después de que se establecieran las oficinas locales a las cuales debían haber sido transferidos tales impuestos. Pero al final, incluso la ciudad de México tuvo que abandonar sus ambiciones ante las tendencias de reforma inherentes a la organización colonial.

Otro aspecto de esta tendencia modernizante fue la insistencia de la corona en que las cuentas fueran preparadas anualmente. Esto no significa que existiera un sistema moderno de doble entrada, donde los ingresos y egresos estuvieran completamente balanceados al final de cada año fiscal. En cuanto a los egresos, como ya lo he mencionado, a las cajas americanas siempre se les permitía gastar fondos a su propio ritmo. Así, los ingresos generados en un ramo a lo largo de varios años no podrían ser gastados en algún año determinado, sino sólo al final de varios años, y de una sola vez. Había instrucciones en el procedimiento de contabilidad para enumerar estos fondos de forma general (existencia del año anterior), pero no hubo ningún intento específico de analizarlos por ramos.

Aun con todos estos problemas, las cuentas americanas de gastos eran mucho más coherentes que las de España. Las cuentas que debían pagarse estaban muy bien controladas. Se suponía que cada caja pagaba los gastos locales con fondos claramente definidos. Las rentas de otros ramos no estaban destinadas a ser gastadas localmente, sino a ser embarcadas, primero a las capitales de los estados y algunas veces a la misma España. Cualquier pago especial que la corona quisiera efectuar provenía de los ingresos excedentes. Cada vez que podía, la monarquía intentaba mantener libres estos fondos y trataba de evitar hipotecar tales ramos a prestamistas extranjeros. Igualmente, evitaba emitir pagarés a sus deudores. Bajo el nombre de datos formales o entrada por salida, y por documentos tales como los libramientos formales protestados y los vales de caja, esta práctica fue un factor de importancia en las finanzas peninsulares e hizo que la contabilidad fuera una tarea en extremo compleja en España.

La organización racional del sistema fiscal colonial no prevaleció en España. En su lugar, la Península sufría de un exceso de autoridades y una confusión en sus papeles, lo cual hizo que los registros fiscales reflejaran sólo indirectamente las condiciones económicas de los distritos administrativos. Así, la caja principal de Madrid recaudaba y registraba tanto las rentas regionales como las nacionales. No

obstante, su oficina principal, la Tesorería General, llevaba libros separados de las mismas cuentas. Además, el proceso de contabilidad era tan complejo que ni siquiera se intentaba una auditoría metódica al término del año fiscal. En vez de eso, la corona insistía en mantener dos tesorerías separadas. Una cesaba de operar al principio del nuevo año fiscal, para estar libre y prepararse para su auditoría anual. Mientras estaban en cesación, como se llamaba este proceso, la otra tesorería tomaba su lugar. Las razones para esta aparente confusión eran obvias y estaban basadas en fueros históricos y en viejos arreglos especiales. En el caso de las cajas americanas, las demandas de fueros podían ser ignoradas ya que la corona empezó a reorganizar su sistema administrativo.

Sin embargo, las agencias españolas que recaudaban rentas en el siglo XVIII estuvieron sujetas a un proceso de reforma mucho antes de que se aplicara tal política a las Indias. Algunas innovaciones exitosas, como la administración del tabaco mexicano, entre otras, estaban basadas en prolongados experimentos peninsulares, vacilantes en un principio pero exitosos a la larga. Las razones de esta reforma, sin embargo, son del todo evidentes, como también lo son sus limitaciones. Los primeros borbones sintieron la necesidad inmediata de obtener un ingreso mayor en Europa, más que en el Nuevo Mundo. Italia, y no el Atlántico, acaparaba su atención. Además, la tesorería peninsular ciertamente estaba más necesitada de reforma que la colonial y así soportó la carga del esfuerzo de la reforma en las dos terceras partes del siglo XVIII. Sin embargo, a pesar de este hecho, nunca estuvo tan centralizada como su contraparte americana.

ESTUDIOS AUXILIARES BASADOS EN LOS REGISTROS DE LA HACIENDA

Antes de terminar este rápido análisis de los hallazgos preliminares en esta nueva área de la historia fiscal, me gustaría destacar la existencia de importantes campos complementarios de la investigación histórica que se han desarrollado sobre la base del análisis de los registros fiscales coloniales. El

más antiguo de estos campos es la historia demográfica. Desde los primeros estudios de W. Borah, Simpson y Cook, los impuestos tributarios reales han sido fundamentales para la reconstrucción de la historia demográfica de las poblaciones nativas de América.³⁸ Las listas de tributos (padrones, o revisitas de indios, como se les llamaba) eran usadas por la corona para determinar el número de contribuyentes posibles y los cambios que podrían darse, con el tiempo, en esa categoría. Estas listas fueron la base de la mayoría de los estudios sobre las poblaciones amerindias que realizaron los demógrafos históricos de la llamada escuela de Berkeley.³⁹ Estos estudios se centraron en México. Sus técnicas se han aplicado a otras zonas, pero recientemente ha sido puesta en duda la confiabilidad de estas listas para revelar el número total de habitantes. En los Andes centrales, la corona gravó inicialmente sólo a los varones de las poblaciones que tuvieran entre 18 y 50 años de edad, y que fueran originarios de las comunidades en que vivían. En México y Guatemala, por otro lado, se usaron otras categorías y la tendencia era imponer impuestos a todos los indios. El trabajo demográfico de la escuela de Berkeley ha sido discutido por variadas razones. Sin embargo, en el caso de los Andes, los problemas son más específicos. No se tomó en cuenta a los indios que estaban en las haciendas de los españoles ni a los campesinos migratorios que se unieron a las comunidades indias libres después de su fundación (los llamados forasteros o agregados) y que, por lo tanto, tuvieron menos acceso a la tierra que los originarios. Esto nos hace pensar que, en esa área, están incompletas las cifras de la población total que se basan en las listas tributarias anteriores al siglo XVIII.

Sin embargo, este problema desaparece a principios del siglo XVIII, cuando la corona extendió el impuesto tributario a todos los indios rurales, incluyendo los peones de las haciendas y los forasteros. En este siglo una reforma poste-

³⁸ En lo que se refiere a este impuesto, véanse MIRANDA, 1952 y PENA CÁMARA, 1934.

³⁹ Un buen resumen de su trabajo acerca de México se encuentra en COOK y BORAH, 1971-1979. Un ejemplo sobresaliente de esta escuela en lo que respecta a Perú es el trabajo de COOK D., 1981.

rior transformó las revisitas en un censo con recuento completo de todos los hombres y mujeres, con lo cual la población india rural fue el grupo contado con más precisión en las colonias. Además, este tipo de censo para el registro de la población tributaria que se desarrolló inicialmente en México, pronto se aplicó a todas las áreas amerindias del imperio.⁴⁰ Estos padrones y revisitas han sido la base para detallados estudios demográficos de las poblaciones indias de finales del siglo XVIII y principios del XIX, en especial para las de los Andes.⁴¹

Los impuestos a las comunidades indias, en particular en el área andina, se han convertido en un tema de gran interés para aquellos investigadores que estudian el tributo y otros impuestos y exacciones que se imponían a los indios. Ha habido una fuerte polémica acerca de la conversión del tributo, de bienes a metálico, en la época del virrey Toledo en Perú durante el siglo XVI, y de la coerción que ejerció sobre los indios para obligarlos a ingresar al mercado de trabajo.⁴² Últimamente la atención se ha centrado en su papel como instigador de la venta forzada de mercancías europeas a los indios, así como en la forma en que contribuyó a generar la inquietud y la oposición de los nativos hacia todo el sistema colonial.⁴³ Aunque no está directamente relacionada con los impuestos, la provisión que el gobierno hacía de trabajadores libres para las minas de Potosí a menudo provocaba que intervinieran los mismos oficiales encargados de los impuestos y que fueran ellos quienes colectaran el tributo, que estaba fuertemente relacionado con la actividad de este ramo.⁴⁴ Así, a través de los padrones y los numerosos regis-

⁴⁰ Véanse los dos útiles estudios legales de DÍAZ REMENTERÍA, 1979, pp. 401-438 y 1977, pp. 51-139.

⁴¹ Véase KLEIN, 1975, pp. 193-220. Usé estos mismos padrones para estudiar la distribución de la riqueza entre los propietarios de haciendas en el mismo periodo. Véase KLEIN, 1980, pp. 191-212. Por último, utilicé los padrones republicanos bolivianos —que siguieron el modelo de las listas tributarias coloniales— para estudiar la evolución de la población india rural en la Bolivia del siglo XIX. Véase KLEIN, 1992.

⁴² Véase COOK D., 1975.

⁴³ Véase GOLTE, 1980.

⁴⁴ El trabajo de investigación más reciente acerca de esta institución

tros de impuestos relacionados con ellos, ha sido posible rescatar un aspecto sustancial de la historia de las poblaciones amerindias “inarticuladas” de América.

Si con tales datos acerca del tesoro se ha logrado una mejor reconstrucción de la historia de la población amerindia, los registros de las alcabalas —o impuestos al comercio local— constituyen una nueva fuente esencial para el estudio de la naturaleza del comercio y de los mercados locales en América. En cada aduana de la América española se llevaban libros detallados de las guías, para controlar a los comerciantes ambulantes, en las cuales se registraba el valor y la cantidad de la mercancía que estaban transportando, los impuestos pagados y el origen de la mercancía. Como es natural, estas guías son la fuente primordial del análisis del comercio en el periodo colonial, en especial de la variedad local y regional. Mientras que existe una bibliografía enorme del comercio internacional, proveniente de los registros del almojarifazgo —o impuesto al comercio marítimo o de ultramar—, sólo recientemente el comercio local se ha convertido en un asunto de importancia capital. Bajo la influencia de los modelos propuestos por Carlos Sempat Assadourian, los investigadores de la época colonial han destacado de nuevo la necesidad de examinar el comercio local y la estructura de las economías regionales. Dentro de los estudios modelo para el análisis de estos registros se encuentran los trabajos de Enrique Tandeter sobre el Alto Perú y el trabajo conjunto de Juan Carlos Grosso y Juan Carlos Garavaglia sobre México.⁴⁵ Pero no toda la investigación original sobre las economías regionales se ha basado en los impuestos al comercio que imponía el gobierno central, sino también en los impuestos municipales que no estaban bajo el control directo de la caja real. Gran parte de este trabajo ha descubierto nuevos aspectos de las economías locales y demuestra la forma en que se diferenciaban de los patrones imperiales generales en aspectos fundamentales.⁴⁶ Por últi-

es el estudio de COLE, 1985.

⁴⁵ Véase, por ejemplo, GARAVAGLIA Y GROSSO, 1986, así como también su obra, 1987.

⁴⁶ Un trabajo original al respecto ha sido la reevaluación que Wort-

mo, los historiadores argentinos emplearon en forma imaginativa las cuentas del tesoro real y del tesoro municipal para el estudio de las economías regionales locales de finales del siglo XVIII.⁴⁷

En comparación con los ejemplos del comercio americano, el campo de estudio del comercio internacional está más desarrollado debido a que se ha basado en los registros fiscales españoles e hispanoamericanos. Tal investigación ha tratado de calcular el volumen y el valor del intercambio comercial, primero entre América y España, y después entre las mismas colonias. El trabajo modelo para el primer caso, escrito por Chaunu, fue publicado en los años cincuenta.⁴⁸ Después se realizó una serie de trabajos cronológicos que cubrieron el periodo hasta el final de la era colonial, así como el tema de los principales puertos españoles.⁴⁹ También se han escrito numerosos estudios basados en los datos de las cifras de las tarifas, en los registros de las embarcaciones y en los papeles del consulado acerca del intercambio en las provincias en las diversas colonias americanas y asiáticas.⁵⁰ También han aparecido numerosos estudios técnicos de las tarifas individuales, impuestos especiales y otros elementos de la Hacienda Real relacionados con el comercio americano.⁵¹ Por último, se ha incrementado la investigación acerca de los variados monopolios que la corona mantenía en América, y la han llevado a cabo principalmente los historiadores de Sevilla y de Estados Unidos que estudian la épo-

man realizó de la economía de América Central. Véase WORTMAN, 1975, pp. 251-286 y su obra principal, 1982, en particular, el cap. 7.

⁴⁷ SANTOS MARTÍNEZ, 1961 y MAEDER, 1981. Para un estudio de los impuestos municipales locales, véase ACEVEDO, 1980, pp. 125-158.

⁴⁸ CHAUNU y CHAUNU, 1955-1960.

⁴⁹ Véanse GARCÍA FUENTES, 1978; GARCÍA-BAQUERO, 1976; MARTÍNEZ, 1981. En América, sólo Veracruz ha sido estudiado con tanto detalle en lo que se refiere a su comercio en el Atlántico; véase ORTIZ DE LA TABLA, 1978.

⁵⁰ Véanse, por ejemplo, BORAH, 1954; ARCILA FARIAS, 1950; SCHURZ, 1939; YUSTE, 1984; VILLALOBOS, 1965, y CUENCA, 1982, pp. 389-453.

⁵¹ Un trabajo clásico acerca del comercio, pero con un enfoque casi por entero institucional, es el de HARING, 1918. Véase también, CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1945.

ca colonial.⁵² Aunque este extenso trabajo se ha concentrado más en los arreglos institucionales que en el aspecto económico de estos impuestos y administraciones especiales, proporciona un buen comienzo para el análisis de las industrias del Estado y las ventas de monopolio. Ahora será de esencial importancia incorporar tales estudios a una historia económica más amplia y comparar los ingresos resultantes con las cuentas generales de la Hacienda.

EL NUEVO SABER Y LA FUTURA AGENDA DE INVESTIGACIÓN

La cantidad de las cuentas anuales, disponibles, ha hecho que la mera publicación y análisis de estos registros sumarios haya absorbido la mayor parte de la energía de la primera generación de investigadores de la historia fiscal colonial moderna hispanoamericana. Pero, como ya lo he mencionado, las declaraciones anuales de las cajas coloniales representaban la culminación de varios tipos de cuentas, desde registros diarios de ingresos y egresos, pasando por resúmenes mensuales, hasta los informes anuales. En cada caja se llevaba una serie de libros, cada uno de los cuales representaba un paso hacia la auditoría anual de las cuentas. Empezaba con los registros diarios de ingresos y egresos, los cuales eran incorporados a un "manual" mensual. Éste, a su vez, reorganizaba las recaudaciones diarias según sus respectivos impuestos o ramos. Al término del año, se producía un libro mayor en donde se organizaban todas las cuentas en las categorías de ingresos y egresos, y se agregaban también los totales para el año. Al final de este detallado libro mayor había una página en donde se encontraba la relación jurada, tanteo o carta cuenta. Esta hoja final era enviada a la autoridad inmediata y después a España. Aunque el año fiscal llegó a igualarse con el año civil para finales del siglo XVII, los tanteos no siempre acababan el 31 de diciembre.

⁵² Véanse, por ejemplo, CUELLO MARTÍNEZ, 1966; HERNÁNDEZ PALOMO, 1974 y 1979. SARABIA VIEJO, 1972. Este tema también ha sido tratado por los investigadores norteamericanos. Véanse, por ejemplo, McWATTERS, 1979 y LEWIS, 1980, pp. 355-372.

Algunas veces se cerraban los libros mayores, pero los tanteos no se acababan sino hasta el final del primer trimestre del nuevo año, lo que permitía que los oficiales locales rindieran cuentas de los fondos tardíos que llegaban a las cajas locales.

Por lo tanto, al usar estas cuentas sumarias se encuentra uno con una cantidad de problemas técnicos que sólo pueden aclararse por medio de un examen completo del nivel más primario de los libros de contabilidad. Este esfuerzo obviamente hará que varíen las cifras contables finales. Pero aun la mejor reconstrucción que se ha llevado a cabo en realidad ha aportado muy pocos cambios serios en las tendencias básicas.⁵³ Como esta reconstrucción requeriría un enorme esfuerzo de investigación individual, tal vez sea necesario que dicho trabajo se emprenda en conjunción con otros intereses. Pero esta investigación ya está en marcha, y la mayoría de los que la realizan se han interesado, en primer lugar, por las economías locales de la América española colonial.

De esta forma, proporcionar un modelo sistemático de las cuentas agregadas totales generadas por la caja local es sólo un primer paso, aunque vital, para reconstruir la experiencia económica de cualquier área determinada. Aquellos que se interesan en las fluctuaciones a corto plazo y en los patrones económicos locales, necesitarán otro tipo de reconstrucción, lo cual requerirá una investigación intensiva de los archivos. Por ejemplo, las variaciones estacionales en las cuentas y el problema extremadamente difícil de las transferencias de ingreso en las cuentas durante el curso de un año determinado, sólo pueden resolverse con un examen de los libros manuales de cada oficina recaudadora. Es obvio que la investigación futura de la historia fiscal colonial española tendrá que moverse en esta dirección si quiere corregir las primeras aproximaciones, las cuales se han basado en los in-

⁵³ Véanse, por ejemplo, la reconstrucción detallada de tres años que realizó AMARAL, 1984, pp. 287-295; y mis propios comentarios a estas revisiones en KLEIN, 1984, pp. 310-312. Este tipo de crítica es muy diferente al rechazo total a la empresa de la investigación, del cual es un ejemplo BRADING, 1985, pp. 61-64. Para una crítica de la posición extrema de Brading, véase GARNER, 1987, pp. 55-63.

formes anuales. En cualquier caso, ésta es una progresión natural. A medida que se planteen preguntas más ambiciosas, se tendrá que hacer un uso más detallado de las cuentas disponibles.

El análisis minucioso de las cuentas diarias y mensuales y de los ramos individuales también promete proporcionar a los historiadores que estudian el siglo XIX una base esencial para analizar las finanzas del estado republicano, tema que ahora está de moda. Es evidente que hasta fines del siglo XIX la mayoría de las sociedades republicanas latinoamericanas mantenían intacta la estructura colonial de los impuestos, especialmente en lo que se refiere a las alcabalas, los almojarifazgos y los estancos. El papel sellado, por ejemplo, tenía gran importancia a finales del siglo XIX dentro de la economía mexicana. En el caso especial de Bolivia, el impuesto tributario sobrevivió hasta la década de 1870 como una entrada mayor en el presupuesto nacional y no desapareció en realidad sino hasta la década de 1950. Es probable que los impuestos de capitación en todas las repúblicas hayan estado basados en la fórmula del tributo del periodo colonial. Por lo tanto, es fundamental un conocimiento y una comprensión mayores de la estructura fiscal colonial para entender los sistemas fiscales republicanos del siglo XIX. Lo que me impresiona aún más es el hecho de que muchos de los registros fiscales del siglo XIX que he examinado casi siempre están tan bien llevados como los del periodo colonial. Esto indica que la burocracia fiscal de muchas de las repúblicas latinoamericanas del siglo XIX sobrevivió a la crisis de independencia y a la derrota de los tecnócratas españoles en la era republicana. En comparación con la época colonial, donde los impuestos eran considerados muy importantes, la calidad de la burocracia gubernamental republicana declinó notablemente; sin embargo, a pesar de ello, la calidad del registro alcanzó los niveles coloniales.

Por último, comprender la importancia relativa de los diferentes impuestos en el periodo colonial nos ayuda mucho a entender los cambios que ocurrieron en el gobierno y la economía del siglo XIX. Un ejemplo notable es el impuesto tributario en Bolivia. Dado que se trataba de un tributo im-

portante —aunque era sólo una fuente menor de rentas estatales a finales del periodo colonial—, fue la principal fuente de las rentas gubernamentales en la deprimida economía de la primera mitad del siglo XIX. Esto ayuda a explicarnos por qué fueron ignorados los decretos bolivianos que atacaban a las comunidades indias y por qué los indios soportaron con tanta entereza este impuesto como una garantía principal de su legitimidad y de su condición de propietarios de la tierra, y por qué estuvieron dispuestos a pagarlo hasta bien entrado el siglo XX.⁵⁴

CONCLUSIÓN

Desde el punto de vista del historiador, las cuentas de la Hacienda hispanoamericana constituyen uno de los mejores registros de una sociedad europea occidental en la era anterior a las estadísticas, ya que porporcionan datos útiles para la reconstrucción de la historia económica local. Tal vez no existan cuentas fiscales de Europa o de sus imperios coloniales que hayan sido tan bien llevadas, tan voluminosas, o que hayan reflejado tan bien la economía verdadera como lo hicieron las cuentas americanas de finales del siglo XVI hasta principios del XVIII.

Estas cuentas, reconstruidas ahora con grandes esfuerzos, reflejan una economía próspera y vital en el hemisferio occidental. Esta economía compartía muchos puntos comunes con la de Europa occidental en este periodo, pero tenía características propias. Así como muchas partes de Europa no experimentaron la crisis “general” del siglo XVII, gran parte de la América española no resintió tampoco sus efectos. A medida que los historiadores han venido descubriendo la historia fiscal de la América colonial, se ha comprendido mejor su experiencia económica. Mientras más asombrosos han sido los descubrimientos relacionados con la energía de la economía mexicana del siglo XVII, más se ha afirmado una vitalidad basada en un comercio próspero con Asia y se

⁵⁴ Véanse SÁNCHEZ-ALBORNOZ, 1978 y KLEIN, 1992.

ha descubierto que la crisis demográfica de los indios de América no fue tan fuerte como se había afirmado. Así, por primera vez, estamos empezando a entender la economía española de mercado colonial de los siglos XVI y XVII.

Lo que resulta igualmente sorprendente en estas primeras series de estudios es la cantidad de ingresos por excedentes de impuestos que la corona invirtió en actividades en América. Esto ha ocasionado una importante reconsideración de los costos y beneficios del imperio para los colonos americanos. Es obvio que la corona se benefició de sus posesiones americanas y que fue el flujo de plata americana lo que le permitió desempeñar un papel más agresivo e independiente en los asuntos exteriores, la que a la larga influyó en su decadencia como poder mundial. Pero la corona también invirtió mucho para mantener la paz y la tranquilidad de lo que entonces era el imperio y la zona libre de comercio más grandes del mundo. Los altos costos que representaban la guardia costera y las fronteras internas, el sofocamiento de rebeliones y el proporcionar justicia y autoridad imparciales, fueron pagados con las rentas reales.

El estudio de las cuentas reales hispanoamericanas apenas ha revelado una parte de su potencial. Aún tienen que realizarse reconstrucciones minuciosas de las historias económicas locales, en coordinación con la información revelada por las cuentas regionales. Con este método pueden llegar a comprobarse las teorías de historiadores como Sempat Assadourian y Gunder Frank, en conjunción con los modelos más tradicionales de las escuelas neoclásicas y marxistas. Lo más importante es que con estos registros, que ahora están reconstruidos y disponibles, tanto en formatos impresos como en diskettes para computadora, es posible que los investigadores exploren con mucho más detalle un campo que rápidamente se está convirtiendo en uno de los temas más apasionantes de la historia económica del Nuevo Mundo.

REFERENCIAS

ACEVEDO, Edberto Óscar

- 1980 "La sisa para el mantenimiento de las poblaciones del Chaco (1760-1776)", en *Investigaciones y Ensayos*, 28 (jul.-sep.), pp. 125-158.

AITON, Arthur Scott

- 1926 "Real Hacienda in New Spain under the First Viceroy", en *The Hispanic American Historical Review*, VI:4 (nov.), pp. 232-245.

AMARAL, Samuel

- 1984 "Public Expenditure Financing in the Colonial Treasury: An Analysis of the Real Caja de Buenos Aires Accounts, 1789-1791", en *The Hispanic American Historical Review*, LXIV:2 (mayo), pp. 287-295.

ARCILA FARÍAS, Eduardo

- 1950 *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVII y XVIII*. México: El Colegio de México.
- 1986 *Hacienda y comercio de Venezuela en el siglo XVII: 1601-1650*. Caracas: Banco Central de Venezuela.

ARTOLA, Miguel

- 1982 *La hacienda del antiguo régimen*. Madrid: Alianza Editorial.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

- 1982 *El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico*. Lima.

BAKEWELL, Peter J.

- 1971 *Silver Mining and Society in Colonial Mexico: Zacatecas, 1546-1700*. Cambridge: Cambridge University Press.
- 1984 "Mining in Colonial Spanish America", en *The Cambridge History of Latin America*, II, pp. 105-151.

BARBIER, Jacques A.

- 1980 "Peninsular Finance and Colonial Trade: The Dilemma of Charles IV's Spain", en *Journal of Latin American Studies*, XII:1 (mayo), pp. 21-37.
- 1980a "Towards a New Chronology for Bourbon Colonialism: the 'Depositaria de Indias' of Cadiz, 1722-

- 1789", en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, vi:4, pp. 335-353.
- 1986 "Imperial Policy Towards the Port of Veracruz, 1788-1808: the Struggle Between Madrid, Cadiz and Havana Interests", en JACOBSEN y PUHLE, pp. 240-251.
- 1984a "Anglo-American Investors and Payments on Spanish Imperial Treasuries, 1795-1808", en BARBIER y KUETHE, pp. 134-141.
- BARBIER, Jacques A. y Herbert S. KLEIN
- 1981 "Revolutionary Wars and Public Finances: the Madrid Treasury, 1784-1807", en *Journal of Economic History*, xli:2 (jun.), pp. 315-337.
- 1985 "Las prioridades de un monarca ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos III", en *Revista de Historia Económica*, iii:3, pp. 473-495.
- BARBIER, Jacques A. y Allan J. KUETHE (comps.)
- 1984 "Indies Revenues and Naval Spending: The Cost of Colonialism for the Spanish Bourbons, 1763-1805", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 21, pp. 171-188.
- 1984 *The North American Role in the Spanish Imperial Economy, 1760-1819*. Manchester: Manchester University.
- BAUZON, Leslie
- 1970 "Deficit Government, Mexico and the Philippines 'Situado' (1606-1804)". Tesis de doctorado en Filosofía. Durham: Duke University.
- BONILLA, Heraclio (comp.)
- 1991 *El sistema colonial en la América Española*. Barcelona: Editorial Crítica.
- BORAH, Woodrow
- 1959 *New Spain's Century of Depression*. Berkeley: University of California Press.
- 1954 *Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Peru*. Berkeley: University of California Press.
- 1951 *New Spain's Century of Depression*. Berkeley: University of California Press.

BRADING, David A.

- 1971 *Miners and Merchants in Bourbon Mexico 1763-1810*. Cambridge, Cambridge University Press.
- 1985 "Facts and Figments in Bourbon Mexico", en *Bulletin of Latin American Research*, IV:1, pp. 61-64.

BRADING, David A. y Harry E. CROSS

- 1972 "Colonial Silver Mining: Mexico and Peru", en *The Hispanic American Historical Review*, LII:4 (nov.), pp. 545-579.

CABAT, Geoffrey A.

- 1971 "The Consolidation of 1804 in Guatemala", en *The Americas*, XXVIII:1 (jul.), pp. 20-38.

CARANDE, Ramón

- 1943-1967 *Carlos V y sus banqueros*. 3 vols. Madrid: Revista de Occidente.

CARMAGNANI, Marcello

- 1969 "La producción agropecuaria chilena. Aspectos cuantitativos (1630-1830)", en *Cahiers des Amériques Latines*, 3, pp. 3-21.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo

- 1945 *La avería en el comercio de Indias*. Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla.

COATSWORTH, John

- 1990 *Los orígenes del atraso; nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*. México: Alianza.

COLE, Jeffrey A.

- 1985 *The Potosi Mita, 1573-1700. Compulsory Indian Labor in the Andes*. Stanford: Stanford University Press.

COMIN, Francisco

- 1988 *Hacienda y economía en la España contemporánea, 1800-1936*. 2 vols. Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda.

COOK, Noble David

- 1981 *Demographic Collapse, Indian Peru, 1520-1620*. Cambridge: Cambridge University Press.

COOK, Noble David (comp.)

- 1975 *Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

COOK, Sherburn F. y Woodrow BORAH

- 1971-1979 *Essays in Population History; Mexico and the Caribbean*. 3 vols. Berkeley: University of California Press.

CUELLO MARTINELL, María Ángeles

- 1966 *La renta de naipes en Nueva España*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

CUENCA ESTEBAN, Javier

- 1982 "Comercio y hacienda en la caída del imperio español, 1778-1826", en FONTANA LAZARO, pp. 389-453.
- 1981 "Ingresos netos del estado español, 1788-1820", en *Hacienda Pública Española*, 69, pp. 183-208.

CHAUNU, Pierre y Hughette Chaunu

- 1955-1960 *Sevill et l'Atlantique (1504-1650)*. 9 vols. París: A. Colin.

CHEVALIER, François

- 1970 *Land and Society in Colonial Mexico: the Great Hacienda*. Berkeley: University of California Press.

DÍAZ REMENTERÍA, Carlos J.

- 1979 "El régimen jurídico del ramo de tributos en Nueva España y las reformas peruanas de Carlos III", en *Historia Mexicana*, xxviii:3(111) (ene.-mar.), pp. 401-438.
- 1977 "En torno a un aspecto de la política reformista de Carlos III: las matrículas de tributarios en los virreinos del Perú y del Río de la Plata", en *Revista de Indias*, xxxvii:147-148 (ene.-jun.), pp. 51-139.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio

- 1956 "Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV", en *Anuario de Estudios Americanos*, 12, pp. 311-383.
- 1960 *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid: Derecho Financiero.

ESCALONA Y AGÜERO, Gaspar de

- 1941 *Gazofilacio real del Perú tratado financiero del colonizaje, por Gaspar de Escalona Agüero*. La Paz: Editorial del Estado.

FONSECA, Fabián de y Carlos de URRUTIA

- 1845-1853 *Historia general de Real Hacienda, escrita por Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, por orden del virrey conde de Revillagigedo. Obra hasta ahora inédita y que se imprime con permiso del supremo gobierno*. México: 6 vols. Impreso por Vicente G. Torres.

FONTANA LAZARO Josep

- 1980 *La Hacienda en la historia de España (1700-1931)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

FONTANA LAZARO, Josep (comp.)

- 1982 *La economía española, el final del antiguo régimen: III-Comercio y Colonias*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

FRANK, Andre Gunter

- 1969 *Latin America: Underdevelopment or Revolution Essays on the Development or Underdevelopment and the Immediate Enemy*. Nueva York: Monthly Review Press.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos GROSSO,

- 1986 "La región de Puebla/Tlaxcala y la economía novohispana (1670-1821)", en *Historia Mexicana*, xxxv:4 (140) (abr.-jun.), pp. 549-600.

- 1987 *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*. México: Archivo General de la Nación.

GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio

- 1976 *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. 2 vols. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

GARCÍA FUENTES, Lutgardo

- 1978 *El comercio español con América (1650-1700)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

GARDNER, Richard

- 1987 "Further Considerations on 'Facts and Figments in Bourbon Mexico'", en *Bulletin of Latin American Research*, vi:1, pp. 55-63.

GARDNER, Richard y William B. TAYLOR (comps.)

- 1985 *Iberian Colonies, New World Societies: Essays in Memory of Charles Gibson*.

GOLTE, Jürgen

- 1980 *Repartos y rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

HAMILTON, Earl J.

- 1934 *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1560-1650*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

HAMNETT, Brian R.

- 1969 "The Appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government —la 'Consolidación de Vales Reales', 1805-1809—", en *Journal of Latin American Studies*, 1:2 (nov.), pp. 85-113.

HARING, Clarence H.

- 1918 "Early Spanish Colonial Exchequer", en *The Hispanic American Historical Review*, 23 (jul.), pp. 779-796.
- 1918 *Trade and Navigation between Spain and the Indies in the Time of the Hapsburgs*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- 1919 "Los libros mayores de los tesoreros reales de Hispanoamérica en el siglo xvi", en *The Hispanic American Historical Review*, 11 (mayo), pp. 173-187.

HERNÁNDEZ PALOMO, José Jesús

- 1974 *El aguardiente de caña en México, 1724-1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.
- 1979 *La renta del pulque en Nueva España, 1663-1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

HOFFMAN, Paul E.

- 1970 "The Computer and the Colonial Treasury Accounts: a Proposal for a Methodology", en *The Hispanic American Historical Review*, 1:4 (nov.), pp. 731-740.

HUMBOLDT, Alexander von

- 1811 *Essai politique sur le royaume de la Nouvelle-Espagne*. 6 vols. París.

ISRAEL, J. I.

- 1974 "Mexico and the 'General Crisis' of the Seventeenth Century", en *Past and Present*, 63 (mayo), pp. 33-57.
- 1975 *Race, Class and Politics in Colonial Mexico, 1610-1670*. Oxford: Oxford University Press.

JACKSON, John Alexander Jr.

- 1978 "The Mexican Silver Schemes: Finance and Profiteering in the Napoleonic Era, 1796-1811". Tesis de doctorado en filosofía. The University of North Carolina at Chapel Hill.

JACOBSEN, Nils y Hans Jürgen PUHLE (comps.)

- 1986 *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period, 1760-1810*. Berlín: Colloquium Verlag.

JACOBSEN, Nils y Hans Jürgen PUHLE (comps.)

- 1986 *The Economies of Mexico and Peru During the Late Colonial Period*. Berlín.

JARA, Álvaro y John J. TEPASKE

- 1990 *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America - IV Ecuador*. Durhame: Duke University Press.

JOHNSON, Lyman y Enrique TANDETER (comps.)

- 1990 *Growth and Integration in the Atlantic Economy: Essays on the Price History of Eighteenth-Century Latin America*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

KLEIN, Herbert S.

- 1973 "Structure and Profitability of Royal Finances in the Viceroyalty of the Rio de la Plata in 1790", en *The Hispanic American Historical Review*, LIII:3 (ago.), pp. 440-469.
- 1975 "Hacienda and Free Community in Eighteenth Century Alto Peru: A Demographic Study of the Aymara Populations of Pacajes and Chulumani in 1786", en *Journal of Latin American Studies*, VIII:2, pp. 193-220.
- 1980 "The Structure of the Hacendado Class in late Eighteenth Century Alto Peru: The Intendencia de La Paz", en *The Hispanic American Historical Review*, LX:2 (mayo), pp. 191-212.
- 1984 "Robbing Peter to Pay Paul: The Internal Transfers Problem in the Royal Treasury Accounts", en *The Hispanic American Historical Review* (mayo), pp. 310-312.
- 1985 "La economía de la Nueva España, 1680-1809: un análisis a partir de las cajas reales", en *Historia Mexicana*, XXXIV:4(136) (abr.-jun.), pp. 561-609.

- 1991 "Las economías de México y Perú en el siglo XVIII", en BONILLA.
- 1992 *Haciendas and Ayllus: Rural Society in the Bolivian Andes in the 18th and 19th Centuries*. Stanford: Stanford University Press.
- KLEIN, Herbert S. y Jacques BARBIER
- 1988 "Recent Trends in the Study of Spanish American Colonial Public Finance", en *Latin American Research Review*, xxiii:1, pp. 35-62.
- KLEIN, Herbert S. y Stanley ENGERMAN
- 1990 "Methods and Meanings in Price History", en JOHNSON y TANDETER, pp. 9-20.
- LAVRIN, Asunción
- 1973 "The Execution of the Law of Consolidation in New Spain: Economic Aims and Results", en *The Hispanic American Historical Review*, liii:1 (feb.), pp. 27-49.
- LEVENE, Ricardo
- 1952 *Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Plata*. Buenos Aires: El Ateneo.
- LEWIS, James A.
- 1980 "The Royal Gunpowder Monopoly in New Spain (1766-1783): A Case Study of Management, Technology and Reform under Charles III", en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, vi:4, pp. 355-372.
- LIEHR, Reinhard
- 1980 "Staatsverschuldung und Privatkredit: Die 'Consolidación de Vales Reales' in Hispanoamerika", en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, vi:2, pp. 149-185.
- MAEDER, ERNESTO J. A.
- 1981 *Historia económica de corrientes en el periodo virreinal, 1776-1810*. Buenos Aires.
- MARICHAL, Carlos
- 1990 "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804", en *Historia Mexicana*, xxxix:4(156) (abr.-jun.), pp. 881-907.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos
- 1981 *Cataluña en la carrera de Indias (1680-1756)*. Barcelona: Crítica.

McWATTERS, David Lorne

- 1979 "The Royal Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, 1764-1810". Tesis de doctorado en filosofía. Florida: University of Florida.

MERINO NAVARRO, José Patricio

- 1981 "La Hacienda de Carlos IV", en *Hacienda Pública Española*, 69, pp. 139-182.

MIRANDA, José

- 1952 El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI. México: El Colegio de México.

MORINEAU, Michel

- 1985 *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI^e-XVIII^e siècles)*. Paris.

ORTIZ DE LA TABLA, Javier

- 1978 *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821; crisis de dependencia*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

PENA CÁMARA, José de la

- 1934 *El 'tributo'. Sus orígenes. Su implantación en la Nueva España. Contribución al estudio de la Real Hacienda indiana*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

PÉREZ HERRERO, Pedro

- 1988 *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*. México: El Colegio de México.

PIERSON, William W.

- 1927 "The Establishment and Early Functioning of the Intendencia of Cuba", en *The James Sprunt Historical Studies*, 19:2.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro

- 1982 "Comercio exterior y cambio económico en España (1792-1849)", en FONTANA LAZARO, pp. 171-249.

RODRÍGUEZ VICENTE, María Encarnación

- 1956 "Los caudales remitidos desde el Perú . . .", en *Anuario de Estudios Americanos*, 12.

RUIZ RIVERA, Julián B.

- 1977 "Remesas de caudales del Nuevo Reino de Granada

en el siglo XVII", en *Anuario de Estudios Americanos*, 34, pp. 241-270.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás

1978 *Indios y tributos en el Alto Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

SANTOS MARTÍNEZ, Pedro

1961 *Historia económica de Mendoza durante el virreinato 1776-1810*. Madrid: Universidad Nacional de Cuyo-Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo".

SARABIA VIEJO, María Justina

1972 *El juego de gallos en Nueva España*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

SCHURZ, William Lytle.

1939 *The Manila Galleon*. Nueva York: E.P. Dulton.

SUGAWARA H., Masae (comp.)

1976 *La deuda pública de España y la economía novohispana, 1804-1809*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

TEPASKE, John J.

1985 "Economic Cycles in New Spain in the Eighteenth Century: The View from the Public Sector", en GARDNER y TAYLOR, pp. 19-141.

1986 "General Tendencies and Secular Trends in the Economies of Mexico and Peru, 1750-1810: The View from the Cajas of Mexico and Lima", en JACOBSEN y PUHLE, pp. 316-339.

1991 "The Records of the King's Countinghouse; Problems and Pitfalls", en *Latin American Economic History Newsletter*, 1 (dic.), pp. 5-8.

1991a "La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia", en *Secuencia*, 19 (ene.-abr.), pp. 123-140.

TEPASKE, John J. y Herbert S. KLEIN

1981 "The Seventeenth Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?", en *Past and Present*, 90, pp. 116-135.

1982 *Royal Treasuries of the Spanish Empire in America, 1580-*

1825. 3 vols. Durham: Duke University Press. (I *Perú*; II *Alto Perú*; III *Chile y Río de la Plata*).

- 1986 *Ingresos y egresos de la Real Hacienda en Nueva España*: 2 vols. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

ULLOA, Modesto

- 1977 *La Hacienda Real en Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid: Fundación Universitaria Española-Seminario Cisneros.

VAN BATH, Slicher, B.H.

- 1989 *Real Hacienda y economía en Hispanoamérica, 1541-1820*. Amsterdam: EDLA.

VILLALOBOS, Sergio

- 1965 *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile, 1700-1811*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

WOLF, Eric

- 1959 *Sons of the Shaking Earth*. Chicago: University of Chicago.

WORTMAN, Miles

- 1975 "Government Revenue and Economic Trends in Central America, 1787-1819", en *The Hispanic American Historical Review*, LV:2 (mayo), pp. 251-186.
- 1982 *Government and Society in Central America, 1680-1840*. Nueva York: Columbia University.

YUSTE LÓPEZ, Carmen

- 1984 *El comercio de la Nueva España con Filipinas, 1590-1785*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

